Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2010 /2.022 I.

VISTO: 26 OCT 2022

El proceso de Contratación Directa N° 25/22: *"ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA MAMPARAS DIVISORIAS Y ARTICULOS DE PERFILERIA" - ID 410.052,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de setiembre de 2022, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ** con RUC N° 2514872-9, por el monto máximo de Gs. 176.000.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones) y el monto mínimo de Gs. 88.000.000 (guaraníes ochenta y ocho millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Contrato Abierto. Monto Mínimo: Gs. 88.0000.000 Monto Máximo: Gs. 176.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31162307-001	Placas de mampara de melamina.	Unidad	UNIDAD	1	Tecnofor	Paraguay	195.000	195.000
2	30103606-007	Mampara de melamina para puerta	Unidad	UNIDAD	1	Tecnofor	Paraguay	185.000	185.000
3	46171503-009	Picaporte con cerradura para puerta de mamparas.	Unidad	UNIDAD	1	Tri-angle	China	65.000	65.000
4	30102304-001	Marco para puerta.	Unidad	UNIDAD	1	Roillfor	Brasil	120.000	120.000
5	30102304-001	Perfil H para mampara.	Metro Lineal	UNIDAD	1	Roillfor	Brasil	28.000	28.000
6	30102304-001	Perfil U para mampara.	Metro Lineal	UNIDAD	1	Roillfor	Brasil	22.000	22.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Administrativos **Dirección General de Administración y Finanzas**

Abg. EDWIN LOPEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2010 /2.022 I. 26 OCT 2022

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.380, de fecha 18 de octubre de 2022, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa COVA de Juan Rodríguez en la presente Contratación Directa N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA MAMPARAS DIVISORIAS Y ARTICULOS DE PERFILERIA" ID N° 410.05 realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 25/22: *"ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA MAMPARAS DIVISORIAS Y ARTICULOS DE PERFILERIA" - ID 410.052,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, con RUC N° 2514872-9, por el monto máximo de Gs. 176.000.000. (guaraníes ciento setenta y seis millones) IVA incluido y el monto mínimo de Gs. 88.000.000. (guaraníes ochenta y ocho millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal